

y Juan Monedero Gallach, y Milagro Victoria, M.^a Jesús y Jesús Monedero García.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, comparezcan a reclamarla, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Valencia, 23 de marzo de 2007.—El secretario judicial.—22.980.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 190/2007, por auto de 26 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa Regional de Comercialización de Productos Agrarios, con domicilio en calle Pío del Río Hortega, número 6 bajo Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 9 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—23.177.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALBACETE

El Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 217/2007, por auto de se ha declarado en concurso al deudor D. Herminio Gijón Gabaldón con N.I.F. núm. 50.017.563-S, con domicilio en calle Canalejas, núm. 2, de Tarazona de la Mancha (Albacete) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que el nombramiento de administrador único del concurso ha recaído en la persona de don José Luis Monge, letrado con despacho en calle San Agustín, núm. 14-1º D, Albacete, teléfono 967 52 39 20.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Pueblo de Albacete», además del tablón de Anuncios de este Juzgado y del Juzgado de la Roda.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Albacete, 29 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—23.164.

BARCELONA

El Secretario Judicial, D. Joaquín Marco Pueyo, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 66/2007 se ha declarado el concurso de Construcciones Carrera Mas Falco S.L., con N.I.F. B-63619647 y domicilio en C. Cardedeu, n.º 49 3.º B, de Barcelona, en el que se ha decretado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—22.929.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 201/2007 se ha declarado el concurso principal de Copistería Miracle, S.A. en liquidación con N.I.F. n.º A-08381675 y domicilio en Calle Rector Ubach, 10, de Barcelona, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 3 de abril de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 16 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Don Joaquín Marco Pueyo.—23.165.

CASTELLÓN

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado voluntario número Proc. Concursal Abreviado - 000054/2007, por auto de fecha 26 de marzo de 2007 se ha declarado en Concurso Abreviado voluntario al deudor Bath Star, S. L., con domicilio actual en Valencia, calle Amadeo Roca número 3, piso 10-B y con domicilio anterior en Vila Real, Polígono el Canal N-10, B carretera N-340, km. 60 y C.I.F. número B-12451290.

Segundo.—Que el deudor Bath Star, S. L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Levante Mercantil Valenciano».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Verdeguez López.—22.228.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 110/07, por auto de fecha 30 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor Banco de Datos, S. L. S. Unipersonal, con domicilio y centro de sus principales intereses en la calle Camino de Hormigueras, 175, nave 12 y 13 de Madrid y n.º CIF B-28431450.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se designa Administrador concursal único al abogado don Íñigo Carmelo Brezmes Martínez de Villarreal, con domicilio en Madrid, C/ Rafael Calvo, 42.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Razón».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el «BOE» y en el diario «La Razón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—22.214.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 159/2007, por auto de 11 de abril de 2007, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Ijosua, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-33610171, con domicilio en calle particular, sin número Lloreda-Tremañes-Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».